

ción del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/.

LA SECRETARIO

EDICTO

2208

DON ORESTES ENDERIZ GARCIA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio n° 127 de 1984 seguido a instancia de D. Ricardo Rafael Garay Alonso, representado por el Procurador D. Galo de Pobles Salvador, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, en las siguientes fincas en término de Abalos (La Rioja):

1.— Heredad en «El Cerezo» de 1 hectárea y 71 áreas, 9 centiáreas que linda al norte terreno inculto, sur, Fermín Martínez, este, Felipe Hornillos, oeste, Eusebio Ruiz. Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 7, finca número 1090.

Su descripción actual según el catastro es la siguiente: Rústica en el pago de «el cerezo» cereal secano, polígono 9, parcela 108, de 2 hectáreas y 80 centiáreas que linda al norte y oeste, camino, sur, cava, este, Moraza (herederos).

Por medio de la presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/.

LA SECRETARIO

EDICTO

2209

DON ORESTES ENDERIZ GARCIA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio n° 126 de 1984 a instancia de D. Alfonso Navaridas Luzuriaga, representado por el Procurador D. Galo de Robles Salvador, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas en término de Abalos (La Rioja):

1.— Heredad de Carrabaños de 85 áreas y 54 centiáreas que linda al norte, finca de este caudal, mediante camino, sur, otra finca y río en medio, este, Silverio Pangua, oeste, camino de Carrabaños, inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 153, finca L039.

Su descripción actual según el catastro es la siguiente: Heredad de Carrabaños, viña secano, polígono 6, parcela 1, de 80 áreas y 80 centiáreas que linda al norte, camino, sur y este arroyo y oeste carretera.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/.

LA SECRETARIO

EDICTO

2210

DON ORESTES ENDERIZ GARCIA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio n° 125 de 1984 a instancia de D. Joaquín Fernández Tejada, representado por el Procurador D. Galo de Robles Salvador, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas en término de Abalos (La Rioja):

1.— Heredad en el pago de «La Llana» olivar de 2 hectáreas, 9 áreas y 11 centiáreas que linda norte y este herederos de Félix López, sur y oeste Fermín Martínez. Inscrita en el tomo 259, libro 11, folio 107, finca 1016, inscripciones 2ª, 4ª y 5ª

Su descripción actual es la siguiente: Rústica en el pago de

«La Llana», viña secano, polígono 21, parcela 17, de cabida 2 hectáreas, 90 áreas y 80 centiáreas que linda al norte camino del Prado, oeste, municipio y senda, este parcela 18 y 20 sur hermanos Pérez Díaz.

De esta finca se segrega la siguiente: Rústica en jurisdicción de Abalos al pago de «La Llana» o «El Prado», polígono 21, parcela 17 parte, viña secano que linda norte ribazo y Jesús Gil, sur, hermanos Pérez Díaz, este María Antonia Tejada Gradilla, y otros, oeste municipio y senda. De cabida 1 hectárea, 10 áreas y 80 centiáreas.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del mismo puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/.

ANTE MI

EDICTO

2211

DON ORESTES ENDERIZ GARCIA, Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado a instancia de D. Jesús Gil Hilerá, se sigue expediente de dominio n° 124 de 1984 representado por el Procurador D. Galo de Pobles Salvador, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas en término de Abalos (La Rioja):

1.— Heredad en el pago de «La Llana» olivar de 2 hectáreas, 9 áreas y 11 centiáreas que linda norte herederos de Félix López, sur y oeste Fermín Martínez. Inscrita en el tomo 259, libro 11, folio 107, finca 1.016, inscripciones 2ª, 4ª y 5ª.

Su descripción actual es la siguiente: Rústica en el pago de «La Llana» viña secano, polígono 21, parcela 17 de cabida 2 hectáreas, 90 áreas y 80 centiáreas que linda norte camino del prado, oeste municipio y senda, este parcelas 18 y 20, sur hermanos Pérez Díaz.

De esta finca se segregó a favor de D. Joaquín Fernández Tejada, 1 hectáreas, 10 áreas y 80 centiáreas, siendo otorgada el resto de la finca matriz a D. Jesús Gil Hilerá, quedando con la siguiente descripción: Rústica en jurisdicción de Abalos, al pago «La Llama» o «El Prado» polígono 21, parcela 17 parte, de cabida 1 hectárea 80 áreas, viña secano, que linda norte y oeste camino, sur cava, este ribazo.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

EDICTO

2212

DON ORESTES ENDERIZ GARCIA, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio n° 123 de 1984 seguido en este Juzgado a instancia de D. Julián Garay Alonso representado por el Procurador Sr. Pobes Salvador, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas en término de Abalos (La Rioja):

1.— Heredad en «las areanas» de 19 áreas, 1 centiárea que linda al norte Felipe Martínez, sur, Celestino Puellas, río en medio, este, José Fernández y oeste Gregorio Ruiz. Inscrición tomo 259, libro 11, folio 219, finca 1072 a nombre distinto del transmitente.

Su descripción actual según el catastro es la siguiente: Heredad en «Las Arenas» olivar secano, polígono 6, parcela 11, de cabida 20 áreas y 60 centiáreas que linda norte y oeste camino, sur, Francisco Amero y otro, este, José Ramírez.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

E/.

LA SECRETARIO